



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00244	00
ACCIONANTE	SIGIFREDO BERMUDEZ ANGELO						
ACCIONADA	COLPENSIONES EPS SANITAS S.A.						
VINCULA	EMPRESA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES URIANA S.A.S						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se avoca conocimiento de la presente Acción de Tutela enviada del JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ITAGUI, incoada por el señor SIGIFREDO BERMUDEZ ANGELO, identificado con cédula de ciudadanía No.10.690.757 en contra de COLPENSIONES y SANITAS EPS, por considerar vulnerado el derecho fundamental de la salud, mínimo vital y otros, presuntamente vulnerado por la entidad accionada. Se ordena vincular a la EMPRESA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES URIANA S.A.S.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los Representantes Legales de las entidades accionadas, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ff3cf309ac90329eb759ea6b9cf6a5e4ab77a46ccb76350a4f7c61fc05480**

Documento generado en 14/06/2023 03:53:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>